



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Siete (7) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 216 00			
DEMANDANTE	Positiva Compañía de Seguros S.A.	NIT.	860.011.153-6
DEMANDADA	Junta Nacional de Calificación de Invalidez.		
ASUNTO	Nulidad dictamen.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en cumplimiento al oficio enviado por el Despacho la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo allegó dictamen de pérdida de capacidad laboral del señor Nelson Erwin Rodríguez González, por lo que se dispone:

ÚNICO: CORRER TRASLADO a las partes del dictamen rendido por la **Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo** por el término de **TRES (3) DÍAS**, conforme a lo establecido en el Art. 228 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 8 DE OCTUBRE DE 2021
Por ESTADO N.º 167 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO